



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1031.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL" – ID N° 449.684.

Asunción, 14 de agosto de 2024.

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 046/2024 de fecha 01 de abril de 2024 del Departamento de Bienes y Servicios, solicitando llamado a licitación para servicio de televisión por cable para las dependencias de la Dirección Nacional de Migraciones, para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, acompañado del detalle de especificaciones técnicas; con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección Operativa de Contrataciones, para iniciar los trámites del Llamado a Licitación para "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL".-----

CONSIDERANDO: *Que*, la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL" – ID N° 449.684, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, la presente licitación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 268.-----

Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en el Art. 34°, regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inciso "b" LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL.-----

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley.-----

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

Que, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Artículo 52 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 25 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el Artículo N° 82 Funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos, ... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA DEPENDENCIAS DE LA DNM - PLURIANUAL" – ID N° 449.684.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones.-----

Artículo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.-----

Artículo 4° **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3° de la presente licitación.-----

Artículo 5° **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Artículo 6° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.-----



Letizia Zayas
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



Jorge Kronawetter
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

